



**LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**

PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS."

**Oficio núm.: LXIII/VIII /0014/2017.  
Asunto: Iniciativa con Punto de Acuerdo.**

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P r e s e n t e.**

El que suscribe C. Alejandro Aparicio Santiago, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea una atenta y respetuosa **SOLICITUD DE EXCITATIVA** a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia, Gobernación y Derechos Humanos, para el efecto de que emitan el dictamen correspondiente respecto de la iniciativa con punto de acuerdo presentada por el suscrito en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016 por el que esta Soberanía exhorte respetuosamente al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus instancias correspondientes realicen los trámites necesarios y eficaces para la solución de la problemática generada por las fuerzas policiacas en contra de manifestantes en Nochixtlan, Oaxaca, el día el diecinueve de junio de 2016, así mismo para que se apruebe la integración de una Comisión Especial de diputadas y diputados para que se encarguen de darle seguimiento al proceso de solución de dicha problemática; para que sea agregada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

**ATENTAMENTE:  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO  
DISTRITO VII  
MÉXICA CIUDAD DE TLAXIACO



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

## LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS."

**Oficio Núm: LXIII/VIII /0013/2017.**

**Asunto: Iniciativa con Punto de Acuerdo.**

**DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P r e s e n t e.**

El que suscribe C. Alejandro Aparicio Santiago, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea una atenta y respetuosa **SOLICITUD DE EXCITATIVA** a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia, Gobernación y Derechos Humanos, para el efecto de que emitan el dictamen correspondiente respecto de la iniciativa con punto de acuerdo presentada por el suscrito en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016 por el que esta Soberanía exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus instancias correspondientes realicen los trámites necesarios y eficaces para la solución de la problemática generada por las fuerzas policiacas en contra de manifestantes en Nochixtlan, Oaxaca, el día el diecinueve de junio de 2016, así mismo para que se apruebe la integración de una Comisión Especial de diputadas y diputados para que se encarguen de darle seguimiento al proceso de solución de dicha problemática, al tenor de la siguiente,

### **Exposición de motivos:**

1.- El pasado 13 de diciembre de 2016 ante la Oficialía Mayor de Honorable Congreso del Estado presenté iniciativa con punto de acuerdo por el que esta Sexagésima Tercera Legislatura exhorté respetuosamente al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus instancias correspondientes realicen los trámites necesarios y eficaces para la solución de la problemática generada por las fuerzas policiacas en contra de manifestantes en Nochixtlan, Oaxaca, el día el diecinueve de junio de 2016, así mismo para que se apruebe la integración de una Comisión Especial de diputadas y diputados para que se encarguen de darle seguimiento al proceso de solución de dicha problemática.



## LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS."

2.- En sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016, la iniciativa en comento fue turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanente Unidas de Administración de Justicia, Gobernación y Derechos Humanos, integrándose el expediente respectivo, sin embargo hasta la fecha no se ha emitido el dictamen correspondiente; lo cual, sin duda alguna, resta la importancia que merece la atención para la solución conflicto social de gran envergadura como la suscitada en Nochixtlán, Oaxaca.

3.- Esto es así porque como lo expuse en dicha iniciativa el gobierno federal de manera deliberada puso en marcha estrategia y realizo acciones para imponer las reformas estructurales alcanzando su misión con la mal llamada reforma educativa, provocando movilizaciones y descontento social en todo el país y sobre todo fuertes protestas sociales.

Ante esta situación los integrantes del magisterio, con al apoyo de organizaciones sociales y el pueblo de Oaxaca, mostraron su inconformidad mediante el bloqueo a edificios públicos, empresas trasnacionales y en diversos puntos del interior del Estado, el bloqueo de carreteras, siendo la respuesta del gobierno federal, como local el uso desmedido de la fuerza pública, como sucedió el día diecinueve de junio de este año en Nochixtlan, Oaxaca, en donde se presentaron con el objeto de desalojar a los manifestantes que mantenían bloqueado la autopista Oaxaca-México, con el resultado que ya todos conocemos.

Lo grave del asunto es que hubo disparos de arma de fuego, muertos, heridos, vehículos particulares quemados, sin embargo a siete meses de dicha tragedia nadie ha sido castigado por estos delitos, los familiares de los afectados sostienen que ningún apoyo ha recibido, a pesar de innumerables manifestaciones, reuniones, mesas de trabajo y el anuncio de ayudas económicas, los dos niveles de gobierno nada han hecho para solucionar un conflicto social que sigue latente, no esperemos otra tragedia igual o peor, para que este Congreso como representante del pueblo, actúe.

Por lo anteriormente expuesto se insta a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia, Gobernación y Derechos Humanos, emitir el dictamen correspondiente, en consecuencia solicito de la manera más atenta dé trámite a la siguiente:

### EXCITATIVA:

**Único.-** Se formula excitativa a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia, Gobernación y Derechos Humanos, para el efecto de que emita el dictamen con proyecto de



# LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**

PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS."

Acuerdo respecto de la iniciativa presentada por el suscrito donde La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus instancias correspondientes realicen los trámites necesarios y eficaces para la solución de la problemática generada por las fuerzas policiacas en contra de manifestantes en Nochixtlan, Oaxaca, el día el diecinueve de junio de 2016. Así mismo para que esta Soberanía apruebe la integración de una Comisión Especial de diputadas y diputados que se encargue de darle seguimiento al proceso de solución a dicha problemática, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción XVII, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Oaxaca y los artículos 37 fracción XVII, 35 y 36 de su Reglamento Interior, con la finalidad de que a la brevedad posible se continúe con el proceso legislativo y pueda ser aprobado por este Pleno.

**ATENTAMENTE:**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXIII LEGISLATURA**  
**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**  
**DISTRITO VII**  
**HERNÁNDEZ CARRANZA CIUDAD DE TLAXIACO**